



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 JUL 2021

Expediente N° 14.064/21

P. 140

VISTO: la Nota N° 109/21 presentada por el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, en la cual solicita ser promocionado al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante por la renuncia del Mg. Lic. Franco ZANEK, para la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en la que actualmente se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la Promoción Transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentado para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta por Resolución CS N° 585/16 y sus modificatorias.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo en cuestión se encuentra vacante, presupuestaria y financieramente disponible.

Que, conforme surge del informe elaborado por el Departamento Personal, el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de acuerdo con lo establecido por el primer párrafo del artículo 3° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16, en razón de "tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo regular vacante".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.064/21

N. 1401

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, que fuera ocupado interinamente por el Mg. Lic. Franco ZANEK, hasta la aceptación de su renuncia, mediante Resolución FI N° 8-CD-2021.

Que el artículo 9° del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, dispone que *"en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad."*

Que la convocatoria a Concurso Regular se sustancia por Expediente N° 14.064/21, en el cual recayera la Resolución FI N° 083-CD-2021, por la que se da inicio al trámite del Concurso Público para la cobertura regular del cargo.

Que el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder a la Promoción Transitoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, DNI N° 23.749.120, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino, Dedicación Simple, en la asignatura "INFORMÁTICA" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, mediante mecanismo de Promoción Transitoria, al cargo asignado a dicha materia, vacante por renuncia del Mg. Lic. Franco ZANEK encuadradas en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales,

Página 2 de 3



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.064/21

homologado por Decreto N° 1246/15, a partir del 18 de junio del año en curso y hasta la cobertura del citado cargo mediante Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTICULO 2°.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación Simple asignado a la cátedra "INFORMÁTICA" – vacante y desocupado por la renuncia del Mg. Lic. Franco ZANEK, aceptada por Resolución FI N° 8-CD-2021.

ARTICULO 3°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 4°.- Poner en conocimiento del Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, al docente responsable de la cátedra Lic. José Ignacio TUERO, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección General Académica y Económica, Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 140

- D - 2021

GRACIELA ICA DEL COPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR DANIEL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Página 3 de 3